AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MIN - SVNA - SPIM - 309 - 2026

EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"ADQUISICION DE REFLECTORES PARA LA ILUMINACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación MiPymes Municipal y una (1) solicitud de limitación MiPymes Nacional, conforme se relaciona a continuación:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ALDANA MOJICA LTDA	General	CO1.MSG.10188541	Limitar a MIPYME MUNICIPAL		2 días de tiempo transcurrido *(7/11/2026 4:57:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
SUMINISTROS Y SERVICIOS FACOANIK S.A.S	General	CO1.MSG.10188513	Limitacion proceso MIN - SVNA - SPIM - 309 - 2026	✓	2 días de tiempo transcurrido *(7/11/2026 4:15:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
DATA S.A S.	General	CO1.MSG.10188498	Limitar a MIPYME MUNICIPAL		2 días de tiempo transcurrido *(7/11/2026 3:55:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas
ASESORIAS Y CONSULTORIAS AUTOMATIZANDO S.A S	General	CO1.MSG.10188274	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES		2 días de tiempo transcurrido *(7/11/2026 11:01:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SPIM - 309 - 2026**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyectó y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoraida Chávez jurado **Cargo:**. Tec. Adm. Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**